



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora
del parque de especies autóctonas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar, provisionalmente, la ordenanza reguladora del parque de especies autóctonas en Arroyo de Muñó (Estépar).

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arroyo de Muñó, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Benito Pardo